

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

10 DE FEBRERO DE 2023

ACTA CD-ORD-FCE-003-2023.

En la ciudad de Quito D.M. a las 08H00 del día viernes 10 de febrero de 2023, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de sesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Econ. Jorge Granda Aguilar, Decano, quien preside la sesión; Econ. Irma García, Subdecano; Econ. Carlos Garrido, Vocal Principal Docente; Srta. Melanie Domínguez Aveiga, Vocal Principal Estudiantil; Ing. Patricia Caizapanta, Vocal Alterno Docente; Econ. Robertho Rosero Enríquez, Director Carrera de Economía; Econ. Eduardo Parreño Brito, Director Carrera de Finanzas; Ing. Patricio Pérez Rodríguez, Director Carrera de Estadística; Ing. Glenda Villalba, Representante por los Empleados y Trabajadores; Ing. Alba Pérez Avellaneda, Directora de Posgrado; Econ. Tatiana Lara, Presidente de la ASO-DOCENTES; y, actúa la Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión y se solicita que por Secretaría se de lectura al Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2023.
3. Comunicaciones.
4. Asuntos Académicos
 - 4.1 Procedimiento Titulación Especial: Títulos anulados
5. Asuntos Estudiantiles
6. Varios

1. Por unanimidad se aprueba el orden del día.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS. -

2.1 Se aprueba con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes, el Acta de Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2023.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



3. COMUNICACIONES. -

3.1 Se da lectura al oficio RHCU. SE.39 No. 0380-2022 de 26 de enero de 2023, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad, a través del cual, remite la Resolución tomada por el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2022, relacionado al sumario administrativo No. 15 -E-2022-MEH, instaurado en contra de la Srta. Sharon Michelle Quishpe López, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo numeral 2. señala: “(...)Tipificar a la conducta de la señorita SHARON MICHELLE QUISHPE LÓPEZ, como una falta leve de conformidad con lo que señala el Art. 114 letra c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que dice y transcribo: “Incurrir en conductas académicas inapropiadas en las tareas académicas o de evaluación; estos casos serán resueltos por el profesor”; en consecuencia, el H. Consejo Universitario, ratifica lo actuado por la profesora Econ. Mariela Katherine Sánchez Alejandro y dejar sin validez el examen de gracia rendido por la señorita Sharon Michelle Quishpe López.”

Nombre/Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano	x		
Carlos Garrido, Representante Docente	x		
Patricia Caizapanta, Representante Docente	x		
Melanie Domínguez, Representante Estudiantil	x		

Al respecto, este órgano colegiado, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Solicitar a la Sra. Secretaria General de la Universidad y por su intermedio al H. Consejo Universitario, se sirva aclarar cuál es la sanción que se debe aplicar a la señorita SHARON MICHELLE QUISHPE LÓPEZ, por haber incurrido en una falta leve tipificada en la letra c) del Art. 114 del Estatuto de la Universidad, misma que no consta en el texto Resolutivo; y, también se aclare, cómo debe proceder la Facultad, ya que al dejar sin validez el examen de gracia rendido por la citada estudiante, se podría entender que la estudiante puede rendir otro examen de gracia u optar por la modalidad de titulación de proyecto de investigación.

3.2 Se da lectura a la Resolución Nro. CE-FCE-SA-2023-0013-R de -8- de febrero de 2023, a través del cual, la Sra. Secretaria Abogada, informa sobre la Resolución Ad-Referéndum FCE-SG-CD-002-2023, que dice: “En tal virtud, el señor Presidente del Consejo Directivo, **RESOLVIÓ:** Aprobar Ad Referéndum la Resolución Nro. UCE-FCE-CEST-2023-0007-R adoptada por el Consejo de Carrera de Estadística, en sesión ordinaria de -3- de febrero de 2022; y, remitir a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, para su aprobación y habilitación del Sistema SIIU, a fin de registrar a los docentes Izquierdo Espinosa Galo Vinicio, y Rengel Sandoval Hernán Vicente, que le reemplazarán en las cátedras al docente que presentó la renuncia”.

Nombre/Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
--------------	--------------	----------------	------------

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano		x		
Carlos Garrido, Representante Docente		x		
Patricia Caizapanta, Representante Docente		x		
Melanie Domínguez, Representante Estudiantil		x		

Al respecto, este órgano colegiado, por unanimidad, **RESOLVIÓ**: Ratificar la Resolución Ad-Referéndum FCE-SG-CD-002-2023, tomada por el Presidente del Pleno del Consejo Directivo, en base al Oficio Nro. UCE-FCE-CEST -2023-0007-O de 03 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Germán Pérez Rodríguez, Director de la Carrera de Estadística y Resolución del Consejo de Carrera de Estadística de sesión ordinaria de -3- de febrero de 2023.

3.3 Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCE-DEC-2023-0163-O de 01 de febrero de 2023, suscrito por Econ. Ricardo Álvaro, Analista de Procesos Universitarios 1, señala entre otros aspectos, que "(...) es menester proveer de un espacio adecuado donde se tenga la comodidad para la ingesta de alimentos, el espacio debe contener al menos un lavabo con fluido de agua potable, dispensador de toallas de mano, dispensador de alcohol y otros elementos básicos (...) sugiero salvo mejor criterio que se asigne el local que anteriormente funcionaba como Departamento de Tesis y actualmente funciona el archivo de la Unidad de Titulación de la Carrera Economía.(...) Se deberá trasladar el archivo de la Unidad de Titulación Economía al local que mantiene los archivos de la Unidad de Vinculación con la Sociedad para que sea de mejor funcionalidad(...)".

Nombre/Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano	x		
Carlos Garrido, Representante Docente	x		
Patricia Caizapanta, Representante Docente	x		
Melanie Domínguez, Representante Estudiantil	x		

Al respecto, este órgano colegiado, luego del análisis correspondiente, por unanimidad, **RESOLVIÓ**: Avocar conocimiento y exhortar que el traslado de los archivos de la Unidad de Titulación de Economía hacia la Unidad de Vinculación con la Sociedad, se lo haga manteniendo en buen recaudo el archivo de titulación, conforme lo manifestado por el Director de la Carrera de Economía.

3.4 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCE-CPO-2023-0037-O de 09 de febrero de 2023, suscrito por la Msc. Alba Pérez, Directora de Posgrado de la Facultad, señala entre otros aspectos, que el Consejo de Posgrado en Sesión Extraordinaria del 09 de febrero de 2023, conoció el perfil del docente para el módulo de Metodología de la investigación-Taller de tesis, propuesto por el Coordinador del Programa de la Maestría en Estadística Aplicada, cohorte 2021-2023, y resolvió: "Aprobar el perfil del PhD. Jairo Rivera, como docente del módulo de Metodología de la investigación-Taller de tesis, para el período del 13 de febrero al 19 de marzo de 2023, dentro del programa del programa de la Maestría en Estadística Aplicada cohorte 2021-2023(...)".

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



Nombre/Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano	x		
Carlos Garrido, Representante Docente	x		
Patricia Caizapanta, Representante Docente	x		
Melanie Domínguez, Representante Estudiantil	x		

Al respecto, este órgano colegiado, por unanimidad, RESOLVIÓ: Aprobar la contratación del PhD. Jairo Rivera, para que dicte el módulo de Metodología de la investigación-Taller de tesis, dentro de la Maestría en Estadística Aplicada cohorte 2021-2023, por el período comprendido del 13 de febrero al 19 de marzo de 2023.

3.5 Se conoce lo manifestado por la Msc. Alba Pérez, Directora de Posgrado de la Facultad, solicita se reconsidere la Resolución RES-FCE-SG-CD-001-2023, aprobada por el Pleno del Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 13 de enero de 2023, con el fin de que se rectifique el período en que el docente contratado PhD. Rafael Ricardo Rentería Ramos, dictará el módulo de Análisis de Redes, que por un error involuntario de la Sra. Secretaria Abogada hizo constar en la Resolución; y, se remita el Cronograma modificado de la Maestría en Estadística Aplicada, para conocimiento de la Coordinadora de Posgrado de la Universidad.

La Resolución quedará de la siguiente manera:

Al respecto, este órgano colegiado, luego del análisis correspondiente, por unanimidad, RESOLVIÓ: 1) Aprobar la contratación del PhD. Rafael Ricardo Rentería Ramos, para que dicte el módulo de Análisis de Redes dentro de la Maestría en Estadística Aplicada cohorte 2021-2023, por el período comprendido del 16 de enero al 19 de febrero de 2023. 2) Aprobar el cronograma modificado de la Maestría en Estadística Aplicada, cohorte 2021-2023, propuesto por la Directora de Posgrado, en Oficio Nro. UCE-FCE-CPO-2023-0009-O; y, remitir para conocimiento de la Dra. Margarita Medina, Coordinadora de Posgrados.

4.ASUNTOS ACADÉMICOS. -

4.1 Procedimiento Anulación de Títulos Facultad de Ciencias Económicas

4.1.2 El Sr. Decano indica que se debe cerrar este proceso. Que existen varias resoluciones del H. Consejo Universitario que disponen se anulan más de 261 títulos, proceso anómalo que se dio en los períodos académicos 2014-2015 y 2015-2016; y, además garantizan el derecho a que los estudiantes puedan graduarse de manera legal y ética.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



4.1.3 El Director de Carrera de Economía indica que, para homologación de conocimientos los estudiantes deben pagar \$100 por cada materia, es un proceso largo y exhaustivo. Que, si en 10 años no concluyo el proceso de titulación, debe aprobar el curso de actualización de conocimientos. El Director de la Carrera, indica que todo el procedimiento se debe realizar conforme el Reglamento de Régimen Académico vigente, puesto que, las Resoluciones HCU sobre la materia fundamental subyacente a este proceso de titulación especial, particularmente, lo atinente al umbral de 10 años, este procedimiento que instrumentará el proceso de titulación especial a 2023 para los ex estudiantes cuyos títulos fueron anulados prevé consecuentemente como umbral para perfeccionar los procesos de homologación y validación de conocimientos respectivos, el período 2013 como marcador de referencia para quienes culminaron sus mallas curriculares antes de 2013, actualización de conocimientos, y, después de 2013 (hasta 2016) homologación.

4.1.4 La Sra. Secretaria Abogada, señala que, la resolución RHCU.SE.32.0286.2021, emitida por el H. Consejo Universitario, hace referencia a la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico (codificación de 4 de mayo de 2016) en el que consta la fecha 21 de noviembre del 2008, como referente para señalar dos momentos, los estudiantes que se graduaron antes (homologación a través de validación de conocimientos) y después de esa fecha (actualización de conocimientos) en ambos casos deberán elaborar el proyecto de investigación y cancelar aranceles, por lo que hace énfasis que esa fecha no es de cálculo sino más bien consta en la normativa invocada, misma que deberá ser cumplida. Que los ex estudiantes a quienes se les anularon los títulos profesionales tienen una condición, diferente a los estudiantes que culminaron sus estudios hace diez años o más, puesto que, los primeros tienen reprobado un examen de Grado de carácter complejo, mismo que no ha sido anulado en el texto resolutivo.

4.1.5 El Sr. Decano indica que, ante la falta de unificación de criterios entre los miembros del Consejo Directivo, con relación a la normativa que se debe aplicar, consideran que quedaría pendiente la aprobación; además, se solicita a la Sra. Secretaria Abogada de la Facultad, convoque a una sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, con la presencia de un representante de la Dirección Académica y de un miembro de la Comisión Jurídica, para que nos absuelvan dudas o inquietudes con relación al procedimiento para operativizar la titulación especial (títulos anulados).

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES. -

5.1 La Representante Estudiantil, se refiere nuevamente a los horarios de atención en la Biblioteca de la facultad. El Decano informa que la Titular de la Biblioteca se acogió a una licencia, pero que ya se incorporó a la facultad. Que le ha solicitado a la Coordinadora presente un informe respecto a cuántos estudiantes solicitan libros, en qué horarios hay mayor demanda. Que en el próximo semestre se debe tener un aula para que los estudiantes realicen sus tareas. Que la Universidad paga como \$600.000 en licencias, que si lo utilizan pocos estudiantes el costo es altísimo. Que le ha pedido a la Coordinadora de la Biblioteca que desarrolle capacitaciones para el uso de herramientas virtuales. El Director de la Carrera

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONSEJO DIRECTIVO



de Finanzas, indica que hoy la mayoría de los docentes ya envían libros digitales por lo que se necesita una computadora y un espacio para la lectura, que se debe conocer cuántas personas utilizan libros digitales y libros físicos.

5.2 La Representante Estudiantil, con relación a los baños, indica que, se percató que hay señoras que están vendiendo el papel y otros productos de limpieza. El Decano informa que, le pedirá al Administrador del Contrato que las Sras. Arrendatarias de charolas estén vendiendo los productos que están autorizados en el contrato. Que es necesario se realice una inspección para que no se violen disposiciones expresas. Que están utilizando un mayor uso del espacio. Que son seis espacios autorizados, cuatro de charolas snacks y dos charolas de productos de higiene. La Representante Docente, sugiere que, las señoras que venden el papel podrían encargarse de la limpieza, el Sr. Decano le indica que eso está prohibido ya que los conserjes son los encargados de la limpieza de los baños. Que le pidió al Econ. Cangui, que se reúna con los estudiantes para el buen uso de la estructura de la facultad. La Sra. Secretaria Abogada indica que, el día de ayer la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, realizó la inspección a las charolas, que nos harán llegar las novedades encontradas. La Representante de los Empleados, pregunta si estos puestos se podrían ubicarse dentro de los baños, por imagen institucional. La Sra. Secretaria Abogada indica que está prohibido por disposición expresa del Sr. Rector. La Representante Estudiantil, señala que, el día de ayer vino a clases, a las 17h30 y el baño se encontraba cerrado, que se debe considerar que existen varios estudiantes en la Facultad y que también, se cierran los baños a las 13h30. El Sr. Decano señala que los baños deben estar abiertos, que se debe revisar la bitácora para saber quién se encontraba a cargo de los baños a lo hora señalada por la estudiante. Que se deben cumplir los protocolos y realizar campañas de concienciación con los estudiantes, sobre el buen uso y cuidado de los baños. El Representante docente indica que, se debe obviar estos temas y que el Sr. Decano lo debe resolver ya que está dentro de sus funciones administrativas, puesto que distrae temas académicos importantes que se deban tratar.

6. PUNTOS VARIOS. - (no se trató este punto)

Se da por finalizada la sesión ordinaria de Consejo Directivo a las 12H40

Econ. Jorge Granda Aguilar
DECANO

LO CERTIFICO.- Dra. Katherlyne Carrión Valdivieso, **Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Económicas.-**
Quito, febrero 10 de 2023.